



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 61.381/2011

Buenos Aires, 10 SET. 2014

VISTO la Resolución N° 629/12 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante la cual solicita la creación de la Carrera de Médico Especialista en Salud Pública, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 807/02, 4657/05 y 5918/12.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación de la Carrera de Médico Especialista en Salud Pública de la Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Reglamentación General, el Plan de Estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas de la Carrera de Médico Especialista a que se refiere el artículo 1º, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la apertura de la sede en el Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina para el dictado de la Carrera de Médico Especialista en Salud Pública de la Facultad de Medicina.

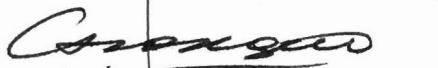
ARTÍCULO 4º.- Regístrate, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1033

DIRECCION GESTION
CONSEJO SUPERIOR

FA

ALBERTO EDGARDO BARBIERI
RECTOR


MARIÁ CATALINA NOSIGLIA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado

Carrera de Médico Especialista en Salud Pública.

Denominación del título que otorga

Médico Especialista en Salud Pública.

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado

Facultad de Medicina

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado

Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina

II. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

A) Antecedentes

a) razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado: (relevancia en áreas prioritarias, demanda de la disciplina laboral, que en los últimos años ha tomado gran valor como especialidad dentro del ambiente médico –laboral y/o social, entre otras).

La Salud Pública es la disciplina que estudia la Salud en su dimensión colectiva, buscando conocer la distribución y frecuencia de los determinantes del proceso salud - enfermedad y los modos de intervención más eficientes, eficaces y de mayor impacto, tendientes a elevar la esperanza de vida en salud de la población con equidad y universalidad.

Esto hace que sus áreas de incumbencia sean diversas e impliquen el conocimiento de:

- La Demografía de la población en estudio y su medio ambiente natural y social, sus necesidades, demandas y dificultades de acceso al Sistema de Servicios.
- Las Políticas de Salud, la estructura y funcionamiento del Sistema de Servicios y la Gestión que pone la oferta de dichos servicios para su utilización por la población, a través de distintas Estrategias de Cobertura.
- La Epidemiología que permite dar cuenta de los daños a la salud como así también de los factores de riesgo y protección resultantes de la interacción entre la población y el Sistema de Servicios.
- La Financiación que en los Sistemas y subsistemas de Salud permiten la obtención de recursos y funcionamiento del Sistema de Servicios.



Para dar acabada cuenta de todas estas áreas requiere del aporte interdisciplinario que apunte a integrar la visión de distintas miradas para una mejor comprensión e intervención en los problemas de salud que afectan a la población en la dinámica de su proceso.

En este contexto se comprende que la Salud Pública moderna ha sufrido, como todas las áreas del conocimiento, un crecimiento acelerado en el volumen de información que utiliza y la cantidad de las áreas involucradas, lo que requiere la permanente reformulación de las instancias de formación de los profesionales dedicados a ella.

Es por esto que surge la necesidad de generar una nueva Carrera de Especialización en Salud Pública que de cuenta de modo sistémico e integrado de los conocimientos actuales, desarrollando en los egresados la capacidad de análisis de la estructura de los problemas, ubicados en la dinámica de los procesos de cambio y la capacidad para realizar intervenciones con impacto en las condiciones de salud de la población.

El proceso de modernización de la estructura de los Estados desarrollada en la República Argentina, en particular en los Ministerios y Secretarías de Salud, se ha apoyado en la administración y organización racional de la provisión de servicios de salud, en el marco de políticas tendientes a fortalecer el acceso equitativo a los servicios de salud. Para ello la incorporación de profesionales adecuadamente preparados es un factor crítico. El Ministerio de Salud de la Nación, ha incorporado la figura de Especialista en Salud Pública, reconociendo como tal a quien se ha formado en la comprensión de los procesos de determinación de la salud colectiva y en los instrumentos idóneos para el desarrollo de las políticas sanitarias definidas por las autoridades electas.

Con fecha 6 de Septiembre de 2011, se publicó en el Boletín Oficial (BO) la Resolución N° 1337 SALUD PÚBLICA. "Apruébese el Listado de Especialidades Multiprofesionales, que podrá ser actualizado periódicamente a través del mecanismo instituido por la Resolución N° 1105/06" Las especialidades aprobadas fueron: Salud Pública; Epidemiología; Auditoría de Servicios de Salud; Gestión de Servicios de Salud.

La Medicina en Salud Pública es el campo especializado en la práctica médica que emplea técnicas dirigidas a prevenir las enfermedades, prolongar la vida y promover la salud física, mental, social y ambiental, por medio de los esfuerzos organizados de la comunidad, los avances conceptuales y científicos, los cambios sociales y las demandas actuales de la salud de la población, que hace necesario desarrollar un nuevo programa para investigación de la salud pública adecuándolo a las necesidades de la sociedad y el sistema sanitario.

b) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares.

Desde 1994, la formación universitaria de Posgrado en Salud Pública se ha centrado en el desarrollo de maestrías; esto ha contribuido en forma sumamente valiosa al desarrollo de capacidad crítica sobre los procesos de determinación de la salud y la enfermedad y los escenarios en que se desenvolverán las estrategias de intervención.

MARÍA CATALINA NOSIGLIA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



La Universidad de Buenos Aires contó con la Maestría en Salud Pública y la Maestría en Administración de Sistemas y Servicios de Salud (esta última dependiente de la Facultad de Medicina), que han tenido desde 1995 varias cohortes de egresados. Al igual que ha ocurrido con muchas otras maestrías, si bien la matrícula y la proporción de maestrados que culminan el período de cursada son altas, la proporción de egresados que presentan y aprueban su Tesis es baja (Borrel, 2005). Estas DOS (2) maestrías han sido recientemente unificadas en una nueva Maestría en Salud Pública, que dependerá de la Facultad de Medicina, con la participación académica de las restantes DOCE (12) Unidades Académicas.

Más allá de los beneficios de la incorporación de profesionales de diversas disciplinas en la formación de Posgrado, el SESENTA POR CIENTO (60%) de los mismos son médicos (Borrel, 2005). En los últimos años, el Departamento de Salud Pública ha implementado las Carreras de Médico Especialista en Medicina Sanitaria y Auditoría Médica. Estas carreras de especialista se orientan hacia el dominio de instrumentos técnicos de diagnóstico e intervención sobre la salud de la población y las instituciones. La Carrera de Médico Especialista en Salud Pública comparte muchos aspectos con la de Medicina Sanitaria, pero con una orientación hacia los Sistemas de Salud, incorporando la Administración y Economía como elementos de gran valor para la gestión de salud.

La Carrera de Médico Especialista en Salud Pública se dictó brevemente en esta Facultad y otras carreras de alcances similares se dictan actualmente en diversas Universidades públicas y privadas, como la Especialización en Sistemas de Salud (Universidad Nacional de Tucumán) o las Especializaciones en Sistemas de Salud y Seguridad Social y en Economía y Gestión de la Salud, del Instituto Universitario ISALUD cuyos requisitos de admisión no las hace exclusivas para médicos.

c) Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad:

No existe una carrera de especialización dirigida específicamente al profesional médico que trate la temática de la presente propuesta. Existe la nueva Maestría en Salud Pública creada por Resolución (CS) Nº 4930/12. Esta maestría, de concepción académica, está más orientada a aspectos de investigación y difiere en sus objetivos de la carrera de especialización que se propone crear. Por último, la Universidad de Buenos Aires ofrece la Maestría en Gestión y Economía de la Salud, creada por Resolución (CS) Nº 5919/12. Si bien esta maestría está dirigida a profesionales de cualquier área del conocimiento, presenta un sesgo hacia la investigación en el área de la Administración y la Economía, lo que la diferencia de la Carrera de Médico Especialista en Salud Pública.

Borrel Bentz RM. Las dificultades y alcances de la práctica educativa. En: La educación médica de postgrado en Argentina: el desafío de una nueva práctica educativa. 1^a edición. Organización Panamericana de la Salud, Buenos Aires, 2005.



La Carrera de Médico Especialista en Salud Pública contemplará la articulación con la Maestría en Salud Pública de la Facultad de Medicina. Los egresados de la carrera podrán ampliar y profundizar sus conocimientos e introducirse en la elaboración de un trabajo de investigación científica que conduzca a la realización de la tesis de maestría. Las Comisiones de ambos posgrados trabajan para elaborar un plan de equivalencias para los alumnos de la carrera de médico especialista el cual deberá ser aprobado por el Consejo Directivo y elevado al Consejo Superior para su conocimiento.

d) Consultas a las que fue sometido el proyecto de posgrado, indicando personas e instituciones.

El proyecto fue presentado, evaluado y aceptado por el Consejo Departamental del Departamento de Salud Pública (CODEP) para la prosecución del trámite de creación.

B) Justificación:

(Explicar las características del proyecto según requisitos de la reglamentación vigente)

La presente carrera de especialización fue diseñada de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones (CS) Nros. 4657/05 y 5918/12.

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

El objetivo del posgrado es contribuir a la formación de profesionales médicos que sean capaces de:

- Ejercer una gestión eficaz, eficiente y de impacto positivo en la situación de salud de una población asignada.
- Liderar procesos de cambio y mejora continua en organizaciones de salud, trabajando en equipos interdisciplinarios con otros profesionales.
- Analizar, formular, implementar y evaluar políticas sanitarias orientadas a producir cambios positivos en la salud de la población desde una visión integral (física, mental, social y ambiental) y comprometida con la equidad.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado estará capacitado para:

- Desarrollar con idoneidad los distintos objetivos que fueron enumerados en el ítem anterior.
- En el campo laboral, dirigir o efectuar tareas de conducción de entidades de salud, desarrollo de programas sanitarios, realizar una efectiva labor epidemiológica, y utilizar sus conocimientos de médico -Especialista en Salud Pública- en el vasto campo de la Salud. Deberá estar preparado para dar cumplimiento eficaz a cada una de las Funciones Esenciales de la Salud Pública.



- En el terreno académico, estar capacitado para el análisis crítica e identificación de problemas de los sistemas de salud y para proponer y conducir proyectos tendentes a resolver los problemas identificados.

En el campo gerencial, desarrollar una capacidad creativa para trabajar en la administración de programas e instituciones de salud y ser un programador de comunicaciones, así como un administrador de investigaciones de efectos del sector.

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a) Institucional:

(reglamento del proyecto de posgrado que deberá incluir modalidad de designación y régimen de periodicidad de las autoridades del posgrado; funciones de cada una de ellas; modalidad de selección y designación de profesores/docentes/tutores; normas para la selección de aspirantes; criterios de regularidad de los estudiantes; criterios generales de evaluación y requisitos de graduación; mecanismos de aprobación de programas analíticos de cursos/seminarios/talleres, etc.; mecanismos de seguimientos de las actividades programadas).

La reglamentación se ajustará a las Resoluciones (CS) Nros. 4657/05 y 5918/12.

COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

El Comité de Selección y Evaluación de la carrera será designado por el Consejo Directivo. Tendrá una duración de CUATRO (4) años. Deberá reunirse como mínimo en forma bimestral y elevará un acta de dichas reuniones a la Secretaría de Docencia, Graduados y Relaciones con la Comunidad. El mismo estará integrado por:

- DOS (2) profesores regulares del área.
- DOS (2) docentes de la especialidad o DOS (2) especialistas universitarios reconocidos en la materia.
- Por los Directores de las Sedes de la carrera.
- Por el Coordinador-Director de actividades científicas en caso de haberlo.

Los profesores y docentes o especialistas serán propuestos en forma no vinculante por mayoría simple de los Directores de carrera.

Serán funciones del Comité:

- Realizar la selección de los aspirantes a la carrera que no ingresen en forma directa.
- Establecer el orden de méritos de los postulantes.
- Resolver sobre el ingreso directo de los becarios.
- Diseñar el formato del trabajo final integrador en el ámbito de la Facultad de Medicina.
- Resolver sobre prórrogas extraordinarias de la regularidad.
- Solicitar a la Secretaría de Docencia, Graduados y Relaciones con la Comunidad la auditoria de las distintas Sedes y Subsedes del desarrollo de la carrera con la debida fundamentación.



- Seleccionar los mejores trabajos por cohorte de la carrera y elevarlos a la Secretaría de Docencia, Graduados y Relaciones con la Comunidad para que ésta los envíe a la Biblioteca Central de la Facultad.
- Evaluar las presentaciones de nuevas Sedes y Subsedes para la carrera.
- Elaborar propuestas para el mejoramiento de la carrera.
- Proponer al Consejo Directivo los requisitos de admisión y periódicamente revisar el plan de estudios, presentando las modificaciones pertinentes, con la aprobación de los DOS TERCIOS (2/3) de la totalidad sus miembros.
- Coordinar la autoevaluación continua de la carrera y sus distintas Sedes y Subsedes.

COORDINADOR

Se designará un miembro del Comité de Selección y Evaluación de la carrera como Coordinador de la misma. Dicho Coordinador será designado por el Consejo Directivo. Deberá ser un Profesor de la Especialidad integrante de dicho comité. Durará en el cargo DOS (2) años, pudiendo ser nuevamente designado en forma consecutiva en una sola oportunidad. En caso de no existir un Profesor de la Especialidad se elegirá a un Director de la carrera. El Coordinador será el nexo entre la Unidad Académica (Facultad de Medicina) y la carrera y sus distintas Sedes o Unidades Docentes.

Son funciones del Coordinador:

- Convocar y presidir las reuniones del Comité de Selección y Evaluación
- Comunicar las resoluciones emanadas de la Facultad de Medicina y sus dependencias

FUNCIONES DE AUTORIDAD EN LAS SEDES Y SUBSEDES:

DIRECTOR DE LA SEDE:

Será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina.

Serán funciones de Director:

- Coordinar los procesos del dictado de la carrera.
- Proponer al Subdirector.
- Proponer al Director asociado a las eventuales Subsedes.
- Solicitar el llamado a concurso para Colaboradores Docentes.
- Coordinar el área académica.
- Proponer el plan curricular.
- Integrar el Comité de Selección y evaluación.
- Dar cumplimiento y hacer cumplir los requerimientos administrativos solicitados por la Unidad Académica.
- Garantizar la calidad de la formación en las Subsedes. Según Resolución N° 4657/05 artículos 16 y 24.

MARÍA CATALINA NOSIGLIO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



- Estimular a alumnos y docentes a participar en proyectos de investigación.
- Organizar y administrar los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales disponibles para la Unidad Docente.
- Proporcionar a la autoridad educativa correspondiente la información que este requiera para la mejor coordinación de las actividades.
- Determinar las vacantes correspondientes a la Sede y eventuales Subsedes y comunicarlas en tiempo y forma a la Secretaría de Docencia, Graduados y Relaciones con la Comunidad.

SUBDIRECTOR DE LA SEDE:

Cada Unidad Docente podrá contar con un Subdirector, quien será en caso de ausencia o renuncia del Director, el responsable de la Unidad Docente hasta el regreso o reemplazo del Director. Será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina a propuesta del Director de la carrera, adjuntando sus antecedentes. Podrán actuar como Subdirectores los Especialistas reconocidos en la disciplina objeto de la carrera de especialización en cuestión, Profesores Regulares de ésta Facultad: titulares, asociados y adjuntos; profesores eméritos y consultos; docentes autorizados, asociados y adscriptos; los especialistas universitarios o quiénes sin encontrarse comprendidos en dichas categorías, acrediten la competencia que los habilite. En caso de no ser docente de la Facultad de Medicina deberán solicitar su designación como Docente Libre. El cargo de Subdirector tendrá una duración de CUATRO (4) años, renovable luego de transcurrido el período.

DIRECTOR ASOCIADO DE LAS SUBSEDES:

Los Directores Asociados deberán reunir idénticas características a las del Director y tal designación estará reservada para los Jefes de Servicio de las diferentes Subsedes, que tengan bajo su directa responsabilidad la formación académica y la parte práctica de los cursantes en una Subsede determinada. La designación le corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y será a propuesta del Director de la Carrera, quien deberá adjuntar los antecedentes del candidato. Tendrá una duración de CUATRO (4) años, luego de los cuales deberá renovar su designación. En caso de cesar en su nombramiento como Jefe de Servicio, caducará su designación.

Serán funciones del Director Asociado:

- Organizar el cronograma de formación práctica y otras actividades cognitivas y de investigación.
- Controlar la realización efectiva de las actividades prácticas programadas.

Convenios:

Explicitar si se prevé la existencia de convenios con instituciones para el desarrollo de las actividades del posgrado.

- Se prevé la firma de Convenios específicos con los Hospitales Asociados a la Facultad de Medicina y Centros de Atención Primaria de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires para la realización de las actividades de aplicación en terreno.

MARÍA CATALINA NOSIGLIA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



- En virtud del acuerdo marco existente entre la Facultad de Medicina y el Instituto de Desarrollo Humano y Salud de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires, se podrá realizar un convenio con este último por el cual se pondrían a disposición de la carrera las instalaciones del Instituto.
- Se han realizado tareas de investigación y se estima establecer un convenio con el Instituto Gino Germani para fortalecer el desarrollo de actividades de investigación en colaboración, a fin de permitir a los alumnos contar con espacios académicos y posibilidad de insertarse en estudios para el desarrollo de su trabajo final.
- Se han iniciado las comunicaciones con los Departamentos de Salud Global de las universidades de Columbia (New York) y Colorado (Denver), de los Estados Unidos de América, a fin de iniciar un proceso de intercambio de estudiantes y contar con la posibilidad de seminarios de actualización por medios virtuales.

b) Académica: plan de estudios.

Cuadro correspondiente al plan de estudios

Asignatura	Carga horaria		Correlatividades
	Teórica	Práctica	
Primer año			
Módulo I Salud de la población	128	128	
Módulo II Epidemiología para la política y la planificación	42	42	La presentación al Examen final, requerirá la aprobación Módulo I.
Segundo Año			Para cursar el Segundo año de la carrera se deberá tener regular el Módulo I y el Módulo II.
Módulo III Teoría general de la administración y de los sistemas de información	12	20	Ídem
Módulo IV Teoría general de la organización	12	20	Ídem
Módulo V Economía de la salud	16	32	Ídem
Módulo VI Sistemas y Servicios de Salud	120	228	Ídem
			Para presentar el trabajo final integrador se deberá haber aprobado los Módulos I, II, III, IV, V y VI.
Subtotal	330	470	
Total	800		

MARÍA CATALINA NOSIGLIA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Contenidos mínimos

Las unidades temáticas de cada módulo se describen a continuación.

Módulo I. Salud de la población

Identificación de las necesidades de salud de la población, incluyendo la evaluación de los riesgos de salud y la demanda por servicios de salud.

Unidad 1: Indicadores y Determinantes de la Salud.

Conceptos generales. Indicadores Demográficos. Indicadores de Condiciones de Vida. Indicadores de mortalidad. Indicadores de morbilidad. Prevalencia e Incidencia. Determinantes de la salud y la enfermedad de los individuos y las comunidades. Procesamiento, análisis e interpretación de las estadísticas vitales y la situación específica de grupos de especial interés o mayor riesgo. Generación de información pertinente y oportuna. Análisis de la información desde un enfoque de equidad.

Unidad 2: Salud Materno Infantil- Salud del Adolescente

Enfoque de la salud en el curso de vida como proceso continuo: Salud perinatal. Salud infantil y preescolar. Salud del escolar; implicancias de las condiciones tempranas en el curso de vida. Indicadores y monitoreo de la salud materno infantil. Determinantes de la mortalidad materno infantil. Salud del Adolescente. Estilos de vida. Sistemas de vigilancia de la mortalidad materno infantil y del adolescente.

Unidad 3: Salud del Adulto. Salud del Adulto mayor.

Enfermedades crónicas no transmisibles. Estilos de vida. Problemas prevalentes de salud. Cuidados. Salud y calidad de vida en las etapas de la vida.

Unidad 4: Epidemiología y Control de Enfermedades. Transmisibles y crónicas no transmisibles.

Definición y campo de la Epidemiología. Conceptos. Evolución conceptual y modelos de análisis epidemiológico. Investigación en epidemiología. Enfermedades crónicas no transmisibles. Acciones de prevención y disminución de daño. Vigilancia Epidemiológica; Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

Unidad 5. La Salud en la Transición.

Aspectos conceptuales. Transición demográfica y epidemiológica; su impacto en la salud. Acumulación de riesgos y daños. Carga global de enfermedad.

Unidad 6. Análisis de Situación de Salud.

Contextualización del análisis de situación de salud. Métodos de estratificación social. Componente de pérdidas de la salud. Componente de recursos del sistema. Análisis de desigualdades sociales en salud. Salas de situación de salud.

MARÍA CATALINA NOSIGLIA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Módulo II. Epidemiología para la política y la planificación

Unidad 1. Investigación en Salud Poblacional.

Los enfoques en la investigación en salud poblacional. El proceso de la investigación. Investigación, desarrollo e implementación de soluciones innovadoras en salud pública.

Unidad 2. Planificación y Programación.

Propósitos de la Planificación. Concepto y metodología de la planificación. Criterios de Priorización. Tipos de Planificación. Herramientas. Aspectos conceptuales y operativos de la programación. Planificación a escala nacional y apoyo a la planificación en los diferentes niveles. Análisis de riesgos en el proceso de planificación. Abordajes y herramientas en el monitoreo y evaluación desde el proceso de planificación.

Módulo III. Teoría general de la administración y de los sistemas de información

Unidad 1. Conceptos generales

Concepto de administración. La administración como ciencia. La administración como arte. La administración como técnica. Las organizaciones. Componentes de Tangibles e Intangibles. Rueda Operativa. Las funciones de los administradores.

Unidad 2. Enfoque sistémico.

Los sistemas. Sistemas abierto y cerrados. Las organizaciones como sistemas. Sistema Modelo y Realidad. Componentes de cada uno. Concepto del Sistema Administrativo. Funciones Administrativas.

Unidad 3. Planeamiento

Concepto de Planeamiento. Características principales. El proceso de planificación. Estrategias y programas. Objetivos. Redes y Multiplicidad de objetivos. Misión. Visión. Objetivos de largo, mediano y corto plazo. Planeamiento estratégico. Matrices de análisis estratégico F.O.D.A. Cruz de Porter y estrategias genéricas.

Unidad 4. Organización.

Función de Organización. Tipos de estructuras. Estructuras piramidales y horizontales. Estructuras matriciales. Condicionantes clásicos y del sistema de salud. Tipos de Hospitales. El recurso humano como condicionante a la estructura. División del trabajo. Coordinación del trabajo. Responsabilidad de línea y responsabilidad de staff.

Unidad 5. Integración de personal

Función de Integración de Personal. Componentes. Análisis de necesidades presentes y futuras. Inventario de personal. Reclutamiento. Selección. Promoción. Separación. Evaluación y estrategia de carrera. Capacitación y desarrollo.

MARÍA CATALINA NOSIGLIA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Unidad 6. Dirección y Control

Función de Dirección. Componentes. El Liderazgo. Enfoque de rasgos. Enfoque de conductas. Enfoque situacional. La motivación. Teorías X e Y. Teoría de necesidades de Maslow. Teoría de motivación basada en las expectativas. Teoría de la equidad. El dinero como técnica motivación. Calidad de vida laboral. Comunicación. Función de Control. El proceso de control. Unidades de control. El presupuesto como herramienta de control. Concepto y tipos de presupuestos.

Módulo IV. Teoría general de la organización

Unidad 1. Organizaciones

Organizaciones con fines de lucro y sin fines de lucro. Configuraciones. Estructura simple. Estructura profesional. Estructura burocrática. Estructura política.

Unidad 2 La organización pública

El hospital. Su estructura. Condicionantes. Hospital Público de Gestión Descentralizada. Herramientas de gestión. Presupuestos públicos. Compras públicas. Facturación del hospital.

Unidad 3 Las organizaciones privadas.

Financiadores vs. Prestadores. Estructuras y condicionantes. Aspectos normativos. Herramientas de gestión. Contratos de adhesión. Contratos de prestación. Calidad aplicada en la salud. Presupuestos. Sistemas de Costos. Estados contables e indicadores.

Módulo V. Economía de la salud

Unidad 1. La Economía y su aplicabilidad al campo de la salud.

La Economía. La aplicación de la economía al campo de la salud. Los mercados de bienes y servicios de salud. Los fallos del mercado de servicios de salud. Particularidades del mercado de salud. Las relaciones económicas en producción y en la utilización de servicios de salud. La relación demanda, oferta, y necesidad. Comportamientos irregulares.

Unidad 2. Macroeconomía de la salud.

Flujos financieros de los sistemas de salud. Análisis del gasto en servicios de salud. Causas de los gastos en salud. Las consecuencias. Incrementos relativos y absolutos. Cobertura horizontal vs. Cobertura vertical. Las inequidades en salud.

Unidad 3. Sistemas de pago e incentivos en la producción de servicios de salud.

Producción y costos en los servicios de salud. La eficiencia en la producción de servicios de salud. Los sistemas de pago e incentivos. Los sistemas de financiación fijos. Los sistemas de financiación variable. La sobre y sub.-prestación. Impacto en la calidad.

Unidad 4 Evaluación de tecnología sanitaria

Análisis económicos. Análisis de minimización de costos. Análisis de costo-beneficio. Análisis de costo-efectividad. Análisis de costo-utilidad.

MARÍA CATALINA NOSIGLIA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Módulo VI. Sistemas y Servicios de Salud

Unidad 1. Políticas de Salud

Definición de los objetivos de salud pública. El Derecho a la Salud. El concepto de equidad. La Salud Pública como instrumento eficaz y como garante de derechos. Políticas, planes y gestión. Decisiones políticas en salud. El proceso participativo en todos los niveles.

Unidad 2. Legislación, Regulación y fiscalización en salud pública.

Legislación Nacional de Salud. Planes y Programas Nacionales. Salud internacional.

Unidad 3. Sistemas de salud

Sistema de Salud. Sistema Público. Sistema de la Seguridad Social. Sistema Privado. Estructura del sistema de servicios. Recursos de personal. Capacidad Instalada y Tecnología. Oferta y cobertura. Financiación. Características de la recaudación y formas de pago a prestadores. Los Sistemas de Salud en los distintos países. Análisis y valoración.

Unidad 4. Recursos de salud.

Organizaciones de salud. Misiones y funciones. Tipos de organizaciones. Niveles de atención. El hospital y los centros de salud. Indicadores de rendimiento y calidad. Niveles y perfiles de complejidad. Recursos de personal. Capacidad Instalada y Tecnología.

Unidad 5. Estrategias Para La Cobertura.

Fundamentos. Necesidad, demanda, acceso y oferta. Responsabilidades del individuo, la sociedad y el Estado en el cuidado de la salud. Atención Primaria de la Salud. Áreas Programáticas y cobertura. Participación comunitaria. Acciones de prevención y promoción de la salud en la comunidad. Equidad en el acceso a la atención de salud. Educación para la salud. Redes de servicios y regionalización.

Unidad 6. Gestión y medio ambiente.

La planificación y ejecución de acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y relacionadas con la salud pública. La identificación de recursos extrasectoriales que aportan en promoción de la salud y mejoramiento de la calidad de vida.

Unidad 7. Gestión y Garantía de calidad.

Calidad de los servicios de salud individuales y colectivos. Sistemas de garantía de calidad. Monitoreo permanente de los resultados de las evaluaciones. Producción de normas de garantía de calidad. Supervisión.

Unidad 8. Evaluación. Auditoría Médica.

Antecedentes, propósitos y métodos. Papel y condiciones del auditor. La función de las normas. Aplicación de la epidemiología en la evaluación de los servicios de salud.

Carga horaria total: OCHOCIENTAS (800) horas. Primer Año: TRESCIENTAS TREINTA (330) horas. Segundo Año: CUATROCIENTAS SETENTA (470) horas.



Parte práctica.

Los cursos cuentan con actividades teóricas y prácticas. Las actividades prácticas se desarrollarán en principio en la sede de la carrera. Con el objeto de ampliar el espectro temático para los trabajos de campo y pasantías, se prevé que los estudiante puedan realizar parte de éstos en Hospitales Asociados a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y otras entidades de reconocido prestigio, algunas de las cuales se describen en el ítem V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO, bajo el título Convenios.

VI. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

1) Para Proyectos de carreras de especialización y maestrías

a) personal docente:

permanente y transitorio previsto para el desarrollo de las actividades del Proyecto de posgrado: clasificación por cargo y dedicación por asignatura.

Asignatura	Docente	Cargo	Dedicación	Carácter (permanente/transitorio)**
Módulo I Salud de la población	Adriana Alberti Silvina Busto Pedro Casserly Pablo Durán	JTP JTP Profesor Adjunto Profesor Adjunto	Parcial Parcial Simple Simple	Permanente Permanente Permanente Permanente
Módulo II Epidemiología para la política y la planificación	Adriana Alberti Jorge Pompei Pedro Casserly Pablo Durán	JTP JTP Profesor Adjunto Profesor Adjunto	Parcial Parcial Simple Simple	Permanente Permanente Permanente Permanente
Módulo III Teoría general de la administración y de los sistemas de información	Ariel Goldman Jorge Pompei	JTP JTP	Parcial Simple	Permanente Permanente
Módulo IV Teoría general de la organización	Ariel Goldman Néstor Vázquez	JTP Profesor Titular	Parcial Simple	Permanente Permanente
Módulo V Economía de la salud	Ariel Goldman Pedro Casserly	JTP Profesor Adjunto	Parcial Simple	Permanente Permanente
Módulo VI Respuestas sociales: Sistemas y Servicios de Salud	Adriana Alberti Jorge Pompei Pedro Casserly Pablo Durán Néstor Vázquez	JTP JTP Profesor Adjunto Profesor Adjunto Profesor Titular	Parcial Parcial Simple Simple Simple	Permanente Permanente Permanente Permanente Permanente

MARÍA CATALINA NOSIGLIA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



La nómina incluye a los responsables de cada Módulo o Curso, a los que se agregarán docentes invitados de distintas áreas del conocimiento y otros docentes del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina.

b) personal no docente afectado a las actividades del posgrado:
(describir la planta funcional indicando sus funciones).

El Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, está dirigido por un Director designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina.

El personal a cargo de las tareas administrativas se divide en personal de planta permanente y de planta transitoria. Además, cuenta con personal contratado para tareas específicas. Cada dependencia del Departamento de Salud Pública cuenta con su propio personal no docente, con su propio espacio físico, infraestructura y equipo necesarios para llevar a cabo las tareas administrativas o de otra índole en relación con la maestría. Las tareas de inscripción las lleva a cabo el personal no docente de la Secretaría de Educación Médica de la Facultad de Medicina.

VII. ESTUDIANTES

Requisitos de admisión: descripción detallada de la totalidad de los requisitos necesarios para ser admitido en el posgrado:

Los requisitos de admisión se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución (CS) Nº 5918/12. Podrán ingresar a la carrera:

- Los graduados de la Universidad de Buenos Aires con título de Médico.
- Los graduados de otras universidades argentinas con título de Médico.
- Graduados de Universidades Extranjeras con título de Medico o equivalente que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj, quienes deberán presentar título legalizado por el ministerio de relaciones exteriores del país de origen y la Universidad de Buenos Aires.
- Contar con tres años de graduado. Los alumnos que no cumplieren con este requisito podrán ser admitidos a título extraordinario si contasen con otros méritos que a título del Comité de Selección y Evaluación resultaren suficientes para garantizar el adecuado rendimiento del alumno en los cursos de la carrera.
- Presentar un Curriculum Vitae completo y actualizado dé cuenta de la experiencia del candidato.

MARÍA CATALINA NOSIGLIA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Criterios de Selección:

descripción detallada de los mecanismos que se utilizan para seleccionar los estudiantes del posgrado.

Se basarán en la consideración de a) Antecedentes profesionales; b) Aptitudes para el aprendizaje y la comprensión de los fenómenos de salud colectiva; y c) proyecto personales y motivaciones para la elección de la carrera. Para ello, se evaluará el Currículum Vital Profesional y se realizará una entrevista, a cargo de docentes designados por las autoridades de la carrera. La selección se efectuará sobre la base del Orden de Mérito surgido de la evaluación.

Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

(explicar cuál es el mínimo y máximo de inscriptos para el desarrollo de las actividades del posgrado):

- Mínimo: QUINCE (15) alumnos.
- Máximo: CUARENTA (40) alumnos.

Criterios de regularidad:

(explicar los criterios en relación con el plan de estudios, la presentación de tesis y los aspectos económicos financieros/pago de aranceles):

Se aplicarán lo siguientes criterios de regularidad:

- Al final de cada Módulo: prueba oral, sobre los contenidos del mismo. La aprobación se dará con el logro de los objetivos educacionales propuestos, debiendo alcanzarse al menos el SETENTA POR CIENTO (70%) de los mismos. Se calificará según la escala numérica de UNO (1) a DIEZ (10). Se considera aprobado con CUATRO (4) puntos o más.
- La evaluación de los módulos podrá ser recuperada en caso de no aprobar la misma hasta un límite de DOS (2) veces y en no más de TRES (3) módulos.
- Los alumnos tendrán un plazo de DOS (2) años luego de terminada la cursada para aprobar los módulos y la entrega del trabajo final integrador. Vencido ese plazo, los alumnos perderán la regularidad en el posgrado. Ante situaciones excepcionales el Comité de Selección y Evaluación podrá otorgar por una única vez una extensión por un plazo adicional de SEIS (6) meses para la presentación del Trabajo Final Integrador.

Requisitos para la graduación:

Cursar y aprobar todos los módulos de la carrera y presentar un Trabajo de Integración Final.

Condiciones de aprobación de la carrera:

- Asistencia al OCHENTA POR CIENTO (80%) de la actividad teórica.
- Aprobación del CIEN POR CIENTO (100%) de los trabajos prácticos.
- Aprobación CIEN POR CIENTO (100%) de los exámenes parciales.
- Aprobación del Trabajo Final Integrador

MARÍA CATALINA NOSIGLIA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

(Descripción detallada de las instalaciones y equipamientos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas del posgrado: espacios físicos, laboratorios (si corresponde), equipamiento, biblioteca y centros de documentación, otros).

El Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires tiene su sede física en el edificio ubicado en Marcelo T. de Alvear y José Evaristo Uriburu. Cuenta con un aula magna con capacidad para NOVENTA (90) alumnos y con un salón de usos múltiples que puede albergar a CINCUENTA (50) alumnos cómodamente ubicados. Cuanta además con varias aulas de menor capacidad. El Departamento dispone de todos los equipos multimedios necesarios para el dictado de la carrera de especialización. De hecho, en ese mismo edificio funciona la Escuela de Salud Pública. La sede cuenta también con todas las instalaciones de oficinas, gabinetes docentes y áreas de servicios pertinentes a las tareas que se desarrollan en ese sitio.

La Biblioteca de la Escuela de Salud Pública, sita en el mismo edificio, está especializada en Salud Pública con especial énfasis en Administración Sanitaria, Atención Primaria, Economía de la Salud, Epidemiología, Estadística, Planificación Familiar y Promoción de la Salud. Además cuenta en sus archivos con las tesis de los egresados de la Maestría en Administración de Sistemas y Servicios de Salud, las tesis de doctorado de los profesores del Departamento, así como también una amplia colección de folletos y revistas sobre Salud Pública y otras materias afines a los temas principales de la institución. La Biblioteca brinda apoyo a la formación e investigación en el campo de la Salud Pública y acompaña a los programas del posgrado, las carreras de especialización y a las cátedras de Salud Pública I y II. Asimismo orienta con interés y voluntad a los usuarios en sus búsquedas con servicios eficaces y disponibles, brindando de este modo una atención amigable y personalizada. Los alumnos de la Carrera de Especialización en Salud Pública también tendrán acceso a la Biblioteca Central de la Facultad de Medicina y a las bibliotecas de todas las unidades académicas de la Universidad de Buenos Aires.

IX. RECURSOS

a) Origen de los fondos necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto de posgrado.

Fondos	Montos Estimados
Aportes de la Unidad Académica*	SETENTA POR CIENTO (70%)
Aranceles	TREINTA POR CIENTO (30%)
Convenios financieros con otras instituciones	-
Subsidios	-
Otros	-

Los aportes de la Unidad Académica (Departamento de Salud Pública) se realizan en recursos humanos y servicios básicos.



Aplicación de los fondos destinados al posgrado*.

Erogaciones	Montos Estimados
Total Personal Docente	
Director	
Personal Docente**	
Personal No Docente (1)	
Bienes y Servicios	
Otros	

* La asignación de erogaciones se refiere a los ingresos procedentes de los aranceles.

** Este rubro está previsto para el pago de honorarios y gastos de docentes invitados.

(1) Consignar las erogaciones a realizar con los fondos del posgrado

c) Normativa y/o criterios utilizados para reducción y/o exención de aranceles.

Se prevé la posibilidad de solicitud de becas de exención parcial o total a un número no mayor al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los alumnos inscriptos. Para definir la asignación y el orden de mérito, se utilizará como modelo el Reglamento de Becas de la Maestría en Administración de Sistemas y Servicios de Salud. Se prevé la gestión de becas ante las instituciones cuyo personal se incorpora a la carrera, así como ante organismos que otorguen becas de formación.

X. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN

Descripción de las actividades de auto evaluación que se han previsto para mejoramiento del posgrado:

- Evaluación por los alumnos: Evaluación de la calidad docente, satisfacción de los objetivos por los cuales realizó la carrera, condiciones de comodidad y apoyo de infraestructura.
- Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos docentes.
- Encuesta en los lugares de pasantía a los docentes encargados (trabajos prácticos).
- Seguimiento del desempeño de los graduados.

MARÍA CATALINA NOSIGLIA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS